

WIPO/IP/AI/2/GE/20/INF/1/PROV.1

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 27 DE MAYO DE 2020

DIÁLOGO DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL (PI) E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Segunda sesión
Reunión virtual, 7 a 9 de julio de 2020

PROCEDIMIENTO

Documento preparado por la Secretaría

FECHA Y LUGAR

1. La reunión se celebrará del 7 al 9 de julio de 2020, como reunión virtual. La OMPI pondrá a disposición una plataforma en línea, cuyos detalles se anunciarán cuando se acerque la fecha de la reunión.
2. Para dar cabida a los distintos husos horarios, y con el fin de incluir al mayor número posible de participantes de todo el mundo, la reunión se llevará a cabo en sesiones de dos horas cada día: de 13.00 a 15.00 (hora de Suiza).
3. La reunión está abierta al público.
4. Es necesario inscribirse en https://www3.wipo.int/registration/es/form.jsp?organization=WIPO®istration_id=388.

IDIOMA E INTERPRETACIÓN

5. Durante la reunión, habrá interpretación simultánea a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

PROGRAMA

6. La Secretaría de la OMPI ha preparado un programa provisional (WIPO/IP/AI/2/GE/20/INF/1/Prov.1) en el que se reflejan los temas planteados en la versión revisada del Documento temático sobre propiedad intelectual e inteligencia artificial (WIPO/IP/AI/GE/20/1 Rev.).
7. Cada uno de los temas del programa se refiere a las cuestiones pertinentes del Documento que ha de examinarse.

ESTRUCTURA

8. La reunión estará presidida por Su Excelencia Sr. François Rivasseau, embajador, representante permanente de Francia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.
9. En cada una de las sesiones diarias habrá una breve introducción al tema del día, seguida de un debate abierto.
10. La División de la OMPI de Políticas de Inteligencia Artificial desempeñará las funciones de secretaría en la reunión.

INTERVENCIONES

11. Se invita a los inscritos a que, a más tardar el 23 de junio de 2020,
 - a) indiquen por escrito, a la dirección ai2ip@wipo.int, que desean realizar una intervención y, haciendo referencia al programa, precisen el día o los días en que desean hacer uso de la palabra y en relación con qué cuestión o cuestiones; y
 - b) de ser posible, presenten sus intervenciones por escrito, de manera que la Secretaría de la OMPI pueda transmitir las con antelación a los intérpretes.
12. La Secretaría de la OMPI se encargará, bajo la guía del presidente, de trazar una lista de oradores para cada sesión. Los oradores incluidos en la lista serán informados a más tardar

el 30 de junio de 2020. Con carácter excepcional, el presidente podrá permitir que se añadan oradores a la lista durante la reunión.

13. El presidente dirigirá los debates y otorgará el derecho a hacer uso de la palabra. Tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones. Nadie podrá hacer uso de la palabra sin la autorización previa del presidente.

14. La duración de las intervenciones no deberá exceder los cinco minutos, para permitir que el mayor número posible de participantes haga uso de la palabra y exponga su punto de vista.

15. El presidente llamará al orden a un orador si las observaciones de este último no fuesen pertinentes al tema objeto de debate o si un orador excede el tiempo previsto para hacer uso de la palabra.

16. El presidente podrá proponer la postergación del debate sobre una o más cuestiones objeto de examen y podrá proponer un proceso para continuar el debate y hacer avanzar el Diálogo sobre PI e IA en función de los comentarios formulados por los Estados miembros.

[Fin del documento]